CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1136 -- 2025

Yo, MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO, del(la) DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1136 -- 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS, identificado(a) con el No.900305227, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 23 julio 2025 al 22 septiembre 2025.

DISTRIBUCCION DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
7952 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.	RECURSOS DISTRITALES	$ 22.566.743
8037 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C	RECURSOS DISTRITALES	$ 22.566.744
	Total del Pago	$ 45.133.487

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 06 día(s) del mes de octubre de 2025

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Supervisor

Revisó:PAOLA ANDREA ANGULO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1136 de 2025
Periodo y/o No. de Pago	No Pago 1- Pago único del 23 de julio al 22 de septiembre de 2025
Nombre Del Contratista	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS
Nit:	900305227
Objeto Del Contrato	ADQUIRIR LA SUSCRIPCION DE UNA HERRAMIENTA PARA EL ACCESO, CONSULTA, MONITOREO, CONSOLIDACIÓN Y SOPORTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS WEB Y EN LÍNEA QUE LE PERMITA A LA ENTIDAD, DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO COLOMBIANO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, SOBORNO Y EXPOSICIÓN A RIESGO REPUTACIONAL. EN ESPECIAL PARA PODER EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA SIMPLE E INTENSIFICADOS DE QUE TRATA LA LEY 2195 DE 2022 Y DEMÁS NORMAS NACIONALES Y DISTRITALES CONCORDANTES
Fecha de Inicio	23/07/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	22/09/2025
Póliza	21-44-101475368

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	NA		
PRORROGA	23/08/2025	Un mes	SI
SUSPENSIÓN	NA		
OTRO SI	NA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. 1. CUMPLIR CON TODOS LOS OFRECIMIENTOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, EN TANTO ÉSTA NO CONTRAVENGA EL MISMO, AL IGUAL QUE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDOS EN ESTUDIO PREVIO SUS ANEXOS Y CONTRATO.	El contratista realiza la socialización de los servicios, inducción de la forma de solicitud de usuarios para consulta de la plataforma, se realiza ante las dependencias la solicitud de los usuarios que requieren dicha consulta para nivel central como alcaldías locales.
2. MANTENER ACTUALIZADO PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN OBJETO DE CONSULTAS Y EL SERVICIO EN LÍNEA Y VÍA WEB CON LAS ÚLTIMAS VERSIONES DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON ÚLTIMAS NORMAS Y REGLAMENTACIÓN SOBRE SARLAFT.	El contratista entrega la url y los accesos solicitados para las consultas de terceros naturales y jurídicos con la debida actualización diaria de la información requerida.
3. REALIZAR CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LOS USUARIOS FUNCIONALES QUE SEAN DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, CONSULTA, SOPORTE TÉCNICO, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.	Se realizó la socialización y entrega de la guía de clientes a la áreas de dirección de tecnología, contratación, subsecretaria de gestión institucional, control interno, financiera,
4. MANTENER DISPONIBLE DURANTE EL PLAZO DE UN (UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE LOS USUARIOS FUNCIONALES QUE DESIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	En la asignación de las cuentas se indica que estas están cubiertas por la vigencia de un año, y estas pueden ser solicitadas las veces que se requieran a través del formato de Excel anexos de usuarios.
5. GARANTIZAR POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN QUE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE PROCESO SON DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA	Se garantiza por el proveedor un soporte y vigencia de los servicios por el termino de duración de la suscripción de un año, los canales de atención y la ejecutiva de cuenta.

CONTRATISTA Y NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO O NOVEDAD AL RESPECTO.	
6. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LA PLATAFORMA DE MANERA INTEGRAL, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA.	Se garantiza por parte del proveedor la disponibilidad del servicio 7*24 a la plataforma y los usuarios solicitados.
7. OFRECER Y MANTENER LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA NECESARIAS Y APLICAR LAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD.	Al ser una plataforma propia del proveedor las condiciones de seguridad de acceso y consulta de la información es responsabilidad del proveedor.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$45.133.487,0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Adición No. 2 (si aplica)	NA
Valor Total	$45.133.487,0

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920240173 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEGOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	7952	Inicial	1438	$22.566.743,00
O230117459920240070 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.	8037	Inicial	1438	$22.566.744,00
Valor total de los CRP				$45.133.487,0

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
No Pago 1- Pago único del 23 de julio al 22 de septiembre de 2025	O230117459920240173 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEGOBIERNO DE BOGOTÁ D.C	7952	1438	$22.566.743	$22.566.743	$ 0
	O230117459920240070 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.	8037		$22.566.744	$22.566.744	
Totales				$45.133.487	$45.133.487	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 45.133.487,0
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 45.133.487,0
4. Valor Total Ejecutado:	$ 45.133.487,0
5. Saldo:	$ -

Mario Alexander Ortiz Salgado
Director

Manuel Alejandro Gutierrez Yaima
Profesional Universitario 219-15

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS	**Nit:**	900305227
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Agosto 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2025
Número de radicación:	89349304	**Total a pagar:**	$11,599,800
Fecha de vencimiento:	05/09/2025	**Total de empleados:**	19
Fecha de pago:	29/08/2025	**Número de administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1734464244
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-29	830008686	La Equidad Seguros de Vida	19		$0.00	$244,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0.00	$1,921,400
230301	800224808	Porvenir	9		$0.00	$2,867,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0.00	$228,800
231001	800227940	Colfondos	2		$0.00	$548,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3		$0.00	$2,054,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	19		$0.00	$1,867,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$64,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0.00	$783,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		$0.00	$253,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$185,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0.00	$523,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$57,200
						$11,599,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara

Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1

icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEV 2265

JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S.

Nit 900305227 - 1

Responsable De I.V.A.

Factura Electrónica (Software Helisa)

RES. 18764089333948 DIAN: 2025-02-24

Autoriza desde N. FEV 1996- FEV 5000

Vigencia 12 meses

ICA 8299 Tarifa 9.66 x 1000

BOGOTÁ	4 de Septiembre de 2025 12:17:25
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT	899999061 - 9
TELEFONO	
DIRECCION	CR 30 24-90
CORREO ELECTRÓNICO	mario.ortiz@gobiernobogota.gov.co
FECHA VENCIMIENTO	04 - 10 - 2025

FORMA DE PAGO	CREDITO 30 DIAS

ITEM	CANT	UNI MED	COD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	TOTAL
1	1	WSD	CO06	2325 Consultas Multiburo compliance	3,227,300	3,227,300
2	1	WSD	CO06	50.000 Consultas Informe Multiburo	34,700,000	34,700,000

VALOR EN LETRAS

CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS

SUBTOTAL		37,927,300
I.V.A.	19%	7,206,187
RETE FUENTE	3,5%	1,327,456
RETE IVA	15%	1,080,928
RETE ICA	0,00966	366,378
TOTAL FACTURA		42,358,725

Firma Responsable

Recibido Por

Teléfono 7450006

Este documento de compra venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el articulo 774 del Código de Comercio. Pasados 10 días se tiene por aceptada la presente factura. La mora en el pago causara la suspensión de los servicios y generara intereses por mora a la tasa máxima. Se hace constar que la persona que firma o recibe el presente documento distinto al comprador de los servicios, supone dicha persona esta autorizada por el comprador para la firma y recibo, confesar la deuda y obligar al comprador de acuerdo a lo establecido por el Articulo 640 del Código de Comercio, Todo cheque devuelto causara el 20% de sanción, de acuerdo al Articulo 731 del Código de Comercio. El presente original es firmado por el emisor y el obligado de conformidad con lo establecido en el Art 722 del Codigo de Comercio. CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE N. 697-523414-69 DE BANCOLOMBIA.

Impreso por Proasistemas Sa Nit 800.042.928-1 Software Contable Helisa. Proveedor Tecnologico Ateb Colombia con Nit 900.965.992-7.

Fecha y hora de generacion:	4 de Septiembre de 2025 12:17:25	Total Items:	2
Fecha y hora de timbrado:	2025-09-04 12:14:24-05:00		
Medio de pago:	Transferencia		

CUFE.
d62bb7b3204b8a6540328527ecd914fd0c8134fdc76e2f5b5ca1457dd1d541d450526977dc3d24d887f5ef61341a6aa6

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764089333948

(415)7707212489984(8020) 001876408933394 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900305227	1				

11. Razón social
JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 12 A 79 08 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-24 / 08:31:28 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALLASIA GUILLERMO ABEL
1002. Tipo documento Cédula de Extranjería
1003. No. Identificación 377307 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-02-24/08:31:28

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764089333948

(415)7707212489984(8020) 001876408933394 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900305227	1				

11. Razón social

JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S. CR 12 A 79 08 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	1,996	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS	**Nit:**	900305227
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Agosto 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2025
Número de radicación:	89349304	**Total a pagar:**	$11,599,800
Fecha de vencimiento:	05/09/2025	**Total de empleados:**	19
Fecha de pago:	29/08/2025	**Número de administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1734464244
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-29	830008686	La Equidad Seguros de Vida	19		$0.00	$244,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0.00	$1,921,400
230301	800224808	Porvenir	9		$0.00	$2,867,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0.00	$228,800
231001	800227940	Colfondos	2		$0.00	$548,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3		$0.00	$2,054,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	19		$0.00	$1,867,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$64,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0.00	$783,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		$0.00	$253,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$185,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0.00	$523,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$57,200
						$11,599,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara

Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1

icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

CERTIFICACION:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **JURIDICAL ADVISER COLOMBIA S.A.S**. Identificada con el NIT. **900.305.227 - 1** Certifico que la empresa se encuentra debidamente afiliada al sistema de Seguridad Social y de Riesgos Profesionales.

Que la empresa ha cumplido con el pago oportuno de los aportes a los sistemas de Salud, ARL, Pensiones y demás obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

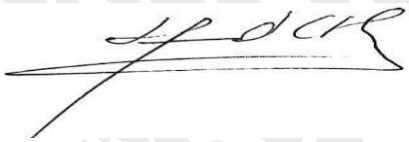
El siguiente es el detalle del pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la presente certificación.

Adicional informamos que la empresa se encuentra al día en las obligaciones laborales

Planilla del mes de	**Número de Planilla**	**Fecha de Pago**
Agosto de 2025	89349304	05/09/2025

Se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Octubre de 2025 de conformidad a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley 43 de 1990 con base a la información que reposa en la contabilidad de la empresa.

Cordialmente,



HERNANDO CASTRO GARCIA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 45991-T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500113-45157952-M-0079409284-20070420 0071607109B 02 228119264

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

45991-T



HERNANDO
CASTRO GARCIA
C.C. 79409284
RES. INSCRIPCION 9 DEL 22/02/1996
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265954 52777

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 F B 3 6 D 2 D 0 4 9 D 5 A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO CASTRO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79409284 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 45991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Volver Imprimir M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.19964463	Modificar el contrato	21/08/2025 8:51 PM *(UTC -5 horas)*	22/08/2025 3:49 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver Imprimir M

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
NIVEL CENTRAL

Fecha de Solicitud: 15 de agosto de 2025	**Área de Origen:** Dirección de Tecnologías e Información.

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1136 de 2025	**Fecha de Suscripción**: 16/07/2025	**Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios
Plazo Inicial: 1 mes	**Fecha de Inicio:** 23/07/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 22/08/2025
Objeto: Adquirir la suscripción de una herramienta para el acceso, consulta, monitoreo, consolidación y soporte de información pública disponible, a través de una plataforma de servicios web y en línea que le permita a la entidad, dar cumplimiento al marco normativo colombiano para la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno y exposición a riesgo reputacional. En especial para poder ejecutar de manera eficiente los procesos de debida diligencia simple e intensific		
Contratista: Juridical Adviser Colombia SAS		
Supervisor: Mario Alexander Ortiz Salgado	**Valor Inicial:** $45.133.487	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No.** 01
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$0	**Tiempo**: 1 mes **Fecha Terminación Final**: 22/09/2025	Cláusula Tercera. – Plazo

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: **$** $45.133.487
Valor ejecutado: **$** 0
Valor Pagado: **$** 0
Valor a Adicionar: $ 0

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados

que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º el cual señala: *"... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las Entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..."*. – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*.

Para la fecha de terminación del contrato persiste la necesidad institucional de contar con el apoyo especializado para el levantamiento y análisis de requerimientos de los usuarios internos y externos, a fin de dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de los sistemas de información y al desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos en curso, considerando también que las actividades en ejecución requieren un cierre técnico y funcional que asegure la calidad y oportunidad de los entregables, se hace indispensable ampliar el plazo contractual para garantizar la culminación satisfactoria de las obligaciones a cargo del contratista.

Se aclara que con la presente modificación únicamente se modifica el plazo de ejecución del contrato y no modifica o adiciona el valor pactado inicialmente en el contrato, la anterior claridad obedece a que la prórroga es solicitada en la falta de tiempo para realizar las capacitaciones a los funcionarios que participaran en la ejecución del contrato.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación No1 prórroga del Contrato de prestación de servicios 1136 de 2025.

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Director de Tecnologías e Información
Supervisor

Proyectó: Manuel Alejandro González Delvasto – Contratista DTI
Aprobó: Mario Alexander Ortiz Salgado – Director de Tecnologías e Información